



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



DEJESE SIN EFECTO AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES" ID 3671-28-LP20

DECRETO N° 564

Chillán Viejo, 28 ENE 2021

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios n° 824 del 19.03.2019 y n°969 del 28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio n° 3272 del 17.12.2019 que aprueba plan anual de acción municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2100 de fecha 13.08.2020 que aprueba contrato de la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**"
- b) El Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 25.01.2021 que aprueba aumento de plazo en 50 días corridos para la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**"
- c) El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 25.01.2021 que aprueba paralización de obra por disposición del Ministerio de Salud, indicando que la zona Urbana de la Comuna de Chillán Viejo retrocede a FASE 1

DECRETO:

1.- DEJESE sin efecto el aumento de plazo en 50 días corridos, la cual quedaba como nueva fecha de término de obra para el 22.03.2021, por motivos de cuarentena, reflejado en el decreto Alcaldicio N° 513 del 25.01.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FSC/OCLL/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. Y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



28 ENE 2021